



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



36486N4C3U70151313NY

SEC14I0CX

AYT/272/2020

08-05-20 11:50

Asunto

CONTRATO DE SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB Y
REDES SOCIALES DEL AYTO. PROCEDIMIENTO
ABIERTO. TRAMITACION ORDINARIA

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB MUNICIPAL Y REDES SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA (CANTABRIA). PROCEDIMIENTO ABIERTO. UN SÓLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSO. TRAMITACIÓN ORDINARIA.

CPV 72000000-5- "Servicios de TI, consultoría, desarrollo de software, internet y apoyo".

APROBACIÓN DE GASTO Y PRECIOS. APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y CONDICIONES TÉCNICAS. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE EXPEDIENTE.

ANTECEDENTES:

I.- Vista la Providencia de inicio, emitida por el Alcalde-Presidente en fecha 21 de febrero de 2.020, así como la Memoria de Alcaldía, de fecha 15 de abril de 2.020, según la cual se incoa el inicio del procedimiento administrativo, y se motiva el mismo, en los términos que a continuación se exponen:

"I.-Vista la existencia de expediente de contratación de servicios de mantenimiento de la página web y redes sociales del Ayto de San Vicente de la Barquera, contrato vigente, y que dadas las fechas, está próximo a vencer.

II.- La necesidad objeto de cobertura con el mismo consiste en , entre otras:

El objeto del contrato es la realización del servicio consistente en el mantenimiento de la página web municipal y Redes Sociales en las cuales interviene el Excmo. Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, a través de la publicación de noticias, enlaces anuncios, etc,

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



36486N4C3U70151313NY

SEC14I0CX

AYT/272/2020

08-05-20 11:50

FUNCIONES EN RELACIÓN AL SERVIDOR DE LA PÁGINA WEB Y DOMINO WEB, ASÍ COMO DE LAS REDES SOCIALES:

Lugar de alojamiento de los datos de la web, así como su nombre en la red.

- Gestión anual de renovación de servidor de la web municipal y redes sociales y dominio de la web municipal y redes sociales.
- Configuración y gestión de cuentas de correo, en relación a la tramitación de aspectos de la página web municipal y redes sociales.
- Configuración y gestión de bases de datos de la página web municipal y redes sociales en secciones que lo requieran (sistemas de votación online, consultas populares, registros para actos, etc.)
- Modificación, actualización y creación de secciones web, de la página web municipal y redes sociales.
- Gestión y elaboración de contenidos de la web municipal y redes sociales: textos, imágenes y redacción de notas.
- Programación web para eventos: encuestas, consultas, etc.
- Gestión y atención de incidencias relacionadas con la página web y redes sociales.
- Atención de usuarios y consultoría vinculadas a la página web y redes sociales.

FUNCIONES EN LAS REDES SOCIALES:

Funciones de Community Manager de la página web municipal y de las redes sociales:

- Creación y gestión de la presencia en las redes sociales que se requieran de la imagen del Ayuntamiento, actualmente: en facebook, twitter y youtube.
- Actualización diaria de contenidos de la página web y redes sociales.
- Publicación de documentos, notas de prensa, anuncios municipales, reglamentos, ordenanzas, así como de toda la actividad derivada de la gestión municipal en la página web y en las redes sociales.
- Publicación de la agenda municipal en la página web y redes sociales.
- Publicación de actividades locales en la página web y redes sociales.
- Publicación de festividades y actos derivados de los eventos que se presenten en página web y difusión en redes sociales.
- Promoción turística a través de la página web y redes sociales.
- Publicación de contenido multimedia en redes ajenas de dinamización turística.
- Promoción de las actividades municipales en medios de la red relacionados con la temática que se trate.
- Elaboración de material a modo de cartelería, imágenes, banner, logotipos para diferentes campañas y actos, así como su difusión pública en la red y medios, en la página web y redes sociales.
- Atención a usuarios en relación a aspectos o incidencias relativas a la página web y redes sociales.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



36486N4C3U70151313NY

SEC14I0CX

AYT/272/2020

08-05-20 11:50

- Potenciación de la presencia de la información relativa al Ayuntamiento en la red para su proximidad a la ciudadanía y turista visitante, en tiempo y forma.

GESTOR NOTICIAS Y CORREOS:

- Lista correo de medios de comunicación semanal para envío de noticias municipales.
- Lista de correo puntual a organismos, instituciones y entidades, así como a sus representantes de las informaciones que les sean de su interés (saludas de invitaciones, comunicación de actos, etc.)
- Atención al ciudadano y turista a través del buzón de sugerencias web.
- Atención a la población mediante correo electrónico desde la cuenta habilitada para ello, en relación a las noticias de la página web y redes sociales.
- Distribución de correo electrónico desde la cuenta genérica a los demás departamentos y concejalías del consistorio, limitado a aspectos relativos a páginas web y redes sociales.
- Colaboración con asociaciones y entidades de ámbito municipal y/o afines relacionadas con el Ayuntamiento para la difusión de la información en la página web y redes sociales.

CONSULTORÍA Y GESTORÍA INFORMÁTICA, REDES E INTERNET:

- Servicio de atención a departamentos y a concejalías en ámbitos informáticos, limitado a la página web municipal y redes sociales.
- Asesoramiento y posible resolución de problemas y averías, limitado a la página web municipal y redes sociales.
- Asesoría en cuestiones técnicas de software, hardware y redes, así como de conectividad, limitado a la página web municipal y redes sociales.
- Redacción de informes para organismos externos (ampliación de servicios, reuniones con consejería en términos técnicos del sector, etc.) en estricta relación con la página web municipal y redes sociales.
- Colaboración en actos oficiales, de asociaciones y escuelas municipales cultural, lúdico y deportivas de la villa (cartelería, difusión de noticias, elaboración de calendarios y programaciones) en relación a la página web y redes sociales.

III.- Considerando la necesidad de prestación de este servicio, dado que estamos en el Siglo XXI y es preciso para diversas áreas, así como para la promoción y difusión turísticas, entre otras, y en aras a la mejora del interés público municipal y de los vecinos.

(...)

-Se considera como procedimiento más adecuado para la licitación del mismo, el Procedimiento Abierto (artículo 156 y ss LCSP), un solo criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, (en términos análogos a la licitación anterior). No se prevén Lotes.

II.- Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 7 de abril de 2.020, relativo a la insuficiencia de medios, o inexistencia de personal en la plantilla con la titulación y perfil adecuado, para prestar el servicio.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



36486N4C3U70151313NY

SEC14I0CX

AYT/272/2020

08-05-20 11:50

III.- Visto el informe, emitido por el Arquitecto Municipal, en fecha 7 de abril de 2.020, relativo a la justificación de la no división en lotes del objeto del contrato.

IV.- Visto el informe emitido en fecha 7 de abril de 2.020, relativo al desglose de precios, en los términos de los preceptos 100 y ss LCSP, o estudio de costes, emitido por el Arquitecto Municipal.

V.- Vista la Memoria de Alcaldía, emitida en fecha 15 de abril de 2.020, relativa a los extremos de la licitación, en la cual se aclara pequeño error o contradicción de la Providencia de inicio inicial, emitida en fecha 21 de febrero de 2.020, por la cual se establecía que se sometía a varios criterios de adjudicación, no se fijaban los mismos, en este primer momento, y ahora se fija un solo criterio de adjudicación, tramitación ordinaria.

VI.- Visto que existe consignación presupuestaria según la informe de intervención municipal, con cargo a la partida nº 92022602 del Presupuesto Municipal, por importe de 4.233,94 € euros, según RC de fecha 24 de abril de 2.020.

VII.- Visto el informe jurídico, emitido por la Secretaría Municipal, en fecha 4 de mayo de 2.020.

VIII.- Visto el informe de fiscalización favorable emitido por el Interventor Municipal, en fecha 7 de mayo de 2.020.

IX.- Visto que El órgano de contratación es el Alcalde, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la LCSP de 2017, en relación con el artículo 21.1.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

X.- **PLAZO DEL CONTRATO:** 2 años de duración, más una posible prórroga de 2 años.

XI.- **PRECIO:** El presupuesto base de licitación por los DOS años de duración del contrato excluido IVA es de 13.996,48 € (trece mil novecientos noventa y seis euros y cuarenta y ocho céntimos), más IVA, que supone un importe de 2.939,36 € (dos mil novecientos treinta y nueve euros y treinta y seis céntimos).

Importe total por los dos años, IVA incluido: 16.935,74 € (dieciséis mil novecientos treinta y cinco euros y setenta y cuatro céntimos).

El importe del precio del contrato será el que figure en la oferta seleccionada, que en ningún caso, podrá superar el tipo de licitación.

Importe precio anual: 6.998,24 € (seis mil novecientos noventa y ocho euros y veinticuatro céntimos).

Importe IVA anual (21 %): 1.469,63 € (mil cuatrocientos sesenta y nueve euros y sesenta y tres céntimos).

XII.- Criterios de adjudicación: el económicamente más ventajoso.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



36486N4C3U70151313NY

SEC14I0CX

AYT/272/2020

08-05-20 11:50

XIII.- Se considera como procedimiento más adecuado para la licitación del mismo, el Procedimiento Abierto, del artículo 156 de la LCSP, un solo criterio de adjudicación, tramitación ordinaria.

▪ El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Entidad Local es el Alcalde-Presidente, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 61 y 323 de la LCSP 2017.

XIV.- Considerando el Estado de Alarma que estamos viviendo, declarado por RD 463/2020, de 14 de marzo, así como la suspensión de términos y plazos. Considerando que el RD Ley 17/2020, de fecha 5 de mayo (BOE de 6 de mayo), permite en su Disposición adicional octava la Continuación e inicio de los procedimientos de contratación si se emplea el sistema de licitación electrónica, celebrados por entidades del Sector Público durante la vigencia del estado de alarma. Considerando que se aplicará este sistema de licitación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, de Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación denominado:

Valor estimado del contrato: 27.992,96 € (veintisiete mil novecientos noventa y dos euros y noventa y seis céntimos).	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: (2 años) 13.996,48 € (trece mil novecientos noventa y seis euros y cuarenta y ocho céntimos)	IVA%:2.939,36 € (dos mil novecientos treinta y nueve euros y treinta y seis céntimos).
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 16.935,74 € (dieciséis mil novecientos treinta y cinco euros y setenta y cuatro céntimos).	

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



36486N4C3U70151313NY

SEC14I0CX

AYT/272/2020

08-05-20 11:50

Plazo: 2 años más una posible prórroga de dos años más.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la contratación administrativa, con cargo a la partida presupuestaria el informe RC, emitido por la intervención municipal, con fecha 24 de abril de 2.020, de existencia de crédito por importe de 4.233,94 con cargo a la partida presupuestaria nº 92022602.

Presupuesto base de licitación IVA excluido: (2 años) 13.996,48 € (trece mil novecientos noventa y seis euros y cuarenta y ocho céntimos)	IVA%:2.939,36 € (dos mil novecientos treinta y nueve euros y treinta y seis céntimos).
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 16.935,74 € (dieciséis mil novecientos treinta y cinco euros y setenta y cuatro céntimos).	

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que registrarán el contrato.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público) con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Plazo de presentación de solicitudes, será de 8 días naturales contados desde el siguiente a su publicación.

QUINTO.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Estado toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación, en los términos del precepto 63.3 LCSP. Así como la composición de la Mesa de contratación.

SEXTO.- Dése cuenta de esta Resolución en la primera sesión plenaria ordinaria que se celebre.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



36486N4C3U70151313NY

SEC14I0CX

AYT/272/2020

08-05-20 11:50

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Dionisio Luguera Santoveña, en San Vicente de la Barquera. Por la Secretaría se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2. RD 128/2019).